

## Consultas Realizadas

# Licitación 418241 - ADQUISICION DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE OFICINA

### Consulta 1 - Item 6 - Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Solicitamos respetuosamente a la Entidad extender el plazo de entrega y/o a 40 días hábiles teniendo en cuenta que en el merca actual estan en falta esos equipos y asi poder tener mas oportunidades a los oferente a participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2022
La Convocante mantiene el plazo de entrega, conforme a lo indicado en el PBC.-		

### Consulta 2 - Con respecto a las especificaciones tecnicas del item 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2022
Solicitamos sean aceptados equipos con adaptador adicional de conectividad inalámbrica Wifi, de manera a cumplir con lo solicitado, ya que no es estandar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
El equipo debe contar con conectividad wifi incorporado, para evitar perdidas de conectores.		

### Consulta 3 - Con respecto a las especificaciones técnicas del item 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2022
Consultamos sea considerado como opcional el soporte para el tipo de papel taladrado y bond, ya que no es un estandar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante realiza las modificaciones en las Especificaciones Técnicas, mediante Adenda al PBC		

### Consulta 4 - Con respecto a las especificaciones tecnicas del item 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2022
Consultamos sea considerado como opcional la compatibilidad con el sistema operativo Red Flag, ya que el mismo no es utilizado en nuestra region por que esta preparado para utilizarse en el continente asiatico. Encontramos suficientes motivos para que el mismo sea eliminado o considerado como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante realiza las modificaciones en las Especificaciones Técnicas, mediante Adenda al PBC.-		

### Consulta 5 - Con respecto a las especificaciones tecnicas del item 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2022
Consultamos sean aceptados equipos con ciclo de trabajo mensual de 120.000 páginas al mes, teniendo en cuenta las demas especificaciones tecnicas, no es un estandar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante realiza las modificaciones en las Especificaciones Técnicas, mediante Adenda al PBC		

### Consulta 6 - Con respecto a las especificaciones tecnicas del item 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2022
Consultamos sean aceptados equipos con el parametro Tamaño personalizado de 76,2 x 127 mm a 216 x 356 mm, ya que este es el estandar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante realiza las modificaciones en las Especificaciones Técnicas, mediante Adenda al PBC		

### Consulta 7 - Con respecto a las especificaciones tecnicas del item 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2022
Solicitamos sea considerado como opcional los formatos de digitalizacion PNG y BMP, ya que no son un estandar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante realiza las modificaciones en las Especificaciones Técnicas, mediante Adenda al PBC.-		

### Consulta 8 - ITEM 3 - Fotocopiadora Multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
Solicitamos a la convocante que sean recibidos equipos con memoria minima 512mb y de manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante realiza las modificaciones en las Especificaciones Técnicas, mediante Adenda al PBC.-		

### Consulta 9 - ITEM 3 - Fotocopiadora Multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
Solicitamos a la convocante que seran recibidos equipos con bandeja minima de 250 hojas de manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante mantiene las Especificaciones Técnicas, conforme a lo solicitado en el PBC.-		

## Consulta 10 - \*- Plan de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
----------	-------------------	------------

Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES, Plan de entrega de Bienes, se solicita:

“Provisión del equipo: 45 días corridos desde el día siguiente de la firma del contrato.”

Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante que los plazos de entrega sean de 60 (Sesenta) días a partir de la firma del contrato, como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y requieren una configuración específica según la necesidad de la convocante, y atendiendo además a que continua vigente la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en China -principal país productor de componentes electrónicos e informáticos- y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
-----------	--------------------	------------

La Convocante mantiene el plazo de entrega, conforme a lo indicado en el PBC.-

## Consulta 11 - \*- Almacenamiento interno

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Servidor, Almacenamiento interno, se solicita:</p> <p>“26 Bahías para discos de 3.5 como mínimo”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar como mínimo 24 bahías para discos de 2.5” o en su defecto en la versión de 12 bahías de 3.5”, teniendo en cuenta que 26 bahías de 3.5 difícilmente pueda ser configurado en un chasis de 2U de medida y la alternativa solicitada corresponde al estándar que se manejan en las diferentes marcas de la industria en cuanto a medidas físicas que puedan albergar en un Servidor, el mantener este parámetro en los términos originales del PBC elevaría los costos del servidor innecesariamente, lo cual implicará que los precios ofertados estén por encima o fuera del precio referencial para este llamado, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
<p>La Convocante realiza las modificaciones en las Especificaciones Técnicas, mediante Adenda al PBC.-</p>		

## Consulta 12 - \*- Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Servidor, Procesador, se solicita:</p> <p>“Dos procesadores de 12 núcleos con 2 hilos por núcleo cada uno, con frecuencia base de 2,2 GHz/ 9.6GT/s y 16,5 M de cache o superior”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar dos procesadores de 12 núcleos con 24 hilos por cada núcleo, con frecuencia base de 2.1 GHz/10.4GT/s y 18 M Cache turbo o superior, teniendo en cuenta que también es un requisito que el procesador sea de última generación y las especificaciones actualmente solicitadas corresponden a un procesador de generación pasada, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
<p>La Convocante realiza las modificaciones en las Especificaciones Técnicas, mediante Adenda al PBC.-</p>		

## Consulta 13 - \*- Almacenamiento interno

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Servidor, Almacenamiento interno, se solicita:</p> <p>“El equipo deberá contar con 2 discos de 960GB SSD SATA de lectura intensiva de 6Gbps 512e 2.5 Hot-plug También con 10 discos de 4TB SATA 6Gbps 7.2K 512n 3.5 Hot-Plug”</p> <p>Al respecto, se menciona a la convocante que las buenas prácticas en cuanto a selección de discos del mismo factor de forma ya sea de 2.5 o 3.5” es importante a fin de optimizar el espacio disponible en el chasis seleccionado, por lo cual solicitamos a la convocante que todos los discos sean de un factor a 3.5”, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante se mantiene en la Especificaciones Técnicas requerida en el PBC.-		

## Consulta 14 - \*- Montaje

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Servidor, Montaje, se solicita:</p> <p>“Se deberá proveer el montaje, cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el funcionamiento correcto del servidor, conforme al siguiente detalle:”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclaración sobre lo solicitado en el montaje teniendo en cuenta que en el ítem 1 servidor es solicitado un (1) Punto de Acceso Wifi y en el ítem 2 Switch de 24 Puertos 10/100 MB también es solicitado (1) Punto de Acceso Wifi a fin de corroborar si es solicitado en cada ítem un Punto de acceso o es una réplica de lo solicitado en el ítem 1, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
La Convocante se mantiene en la Especificaciones Técnicas requerida en el PBC.-		

## Consulta 15 - \*- Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 2, Servidor, Switch de 24 Puertos 10/100 MB, se solicita:</p> <p>“1 Punto de acceso Wifi. Velocidad de 2.4 GHz: 450 Mbps Velocidad de 5 GHz: 1300 Mbps:”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante evaluar las especificaciones técnicas del Switch a fin de definir correctamente los parámetros necesarios para el buen funcionamiento del equipo y no disponer de especificaciones que no son técnicamente indispensables para la correcta implementación del equipo, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2022
<p>La Convocante se mantiene en la Especificaciones Técnicas requerida en el PBC.-</p>		

## Consulta 16 - Con respecto a la autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
<p>Considerando que la autorización del fabricante se requiere solamente para el ítem 1, solicitamos con mucho respeto a la convocante que dicho documento sea exigido para todos los ítems, ya que con ello se asegurará la garantía y la calidad de los bienes solicitados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022
<p>La Convocante mantiene los requerimientos de documentos para todos los Ítems, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.-</p>		